



## INFORME TÉCNICO

### **SOBRE OFERTAS ECONÓMICAS EN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y RELATIVO AL EXPEDIENTE 15028/2022, DE SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Las empresas objeto de este informe son:

- REMSA Renta de Maquinaria, S.L.U. de Sevilla
- UTE Alquileres Barceló Sáez, S.L. y Cabisuar Cartagena, S.A.

Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas y en virtud del Artº. 85 del RGLCAP y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, detallo a continuación los resultados de las mismas en cuanto a exclusiones y valoraciones de sus ofertas económicas por lotes:

- Se han comprobado cada una de las ofertas económicas presentadas por ambas empresas, observando que en algunos casos han superado sus precios máximos ofertados en el expediente SG/CA/23/2018, de ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE., de las que son adjudicatarias, detallándose a continuación la Empresa y Lotes afectados, y por los que se excluyen sus Ofertas para el presente expediente Basado.

1.- Empresa REMSA: Se excluye su oferta económica correspondiente al lote 21, por superar en uno de sus ítems ofertado (montaje aula 30mts2) su precio máximo ofertado en el Acuerdo Marco, expte. SG/CA/23/2018.

2.- Empresa UTE ALQUIBARSA-CABISUAR: Se excluyen las ofertas económicas correspondientes a los siguientes lotes, por superar en los distintos ítems. Que componen su oferta los precios máximos ofertados en el Acuerdo Marco, expte. SG/CA/23/2018.

Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, y 20.

Asimismo, a continuación se indican y para las ofertas válidas, aquellas que han incurrido en “bajas temerarias o desproporcionadas en virtud del Artº 85 del RGLCAP:

- La empresa REMSA está en baja en 4 lotes (7, 9, 12, y 14), en virtud Artº. 85.2 RGLCAP “cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.
- La empresa REMSA está en baja en 1 lote (13), en virtud Artº. 85.1 RGLCAP “cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.





Región de Murcia  
Consejería de Educación

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras



- La empresa UTE ALQUIBARSA-CABISUAR está en baja en 1 lote (21), en virtud Artº. 85.1 RGLCAP “cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICO  
ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES  
RESPONSABLE DEL CONTRATO  
Fdo. Juan Martínez López  
Documento Firmado Electrónicamente

29/08/2021 13:05:30

MARTINEZ LOPEZ, JUAN GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b97e5b-278a-4e59-9956-0050569b6280

